GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 27 de enero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0102/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SGIRPC/036/2020 de fecha 21 de enero de 2020, signado por la Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/2061/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 0011027
FECHA: 28-01-2020
HORA: 11:40
RECIBIÓ: Cony

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 12006/8715
Arq. Myriam Vilma Urzua Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la CDMX.

LPRA.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 21 de enero de 2020

SGIRPC/036/2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Con el gusto de saludarle y en atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/602.28/2019**, con fecha de recepción del 24 de octubre del 2019, mediante el cual remitió a esta Dependencia a mi cargo copia simple del oficio **MDPPOSA/CSP/2061/2019** de fecha 17 del mismo mes y año, suscrito por la Diputada Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por dicho poder legislativo, mismo que versa al tenor siguiente:

> *"**Primero.-** Este H. Congreso de la Ciudad de México exhorta de manera respetuosa a las autoridades de la Administración Pública, al Poder Judicial, a los Órganos Constitucionales Autónomos y a las 16 Alcaldías de las Demarcaciones Territoriales, a implementar una campaña de difusión y conocimiento de la lucha de las mujeres por la* igualdad *sustantiva, en el marco del aniversario del voto a las mujeres en México.*
>
> ..."

Al respecto me permito informar que con fecha 27 de noviembre de 2019, se realizó el **oficio Circular No. SGIRPC/007/2019** mediante el cual se hizo del conocimiento de todas las áreas administrativas de esta Dependencia algunas de las acciones sobre la lucha de las mujeres por conseguir la igualdad sustantiva, tal como se aprecia en el documento de referencia que se anexa al presente como soporte documental.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS
SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE GOBIERNO
24 ENE. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: Isabel RECIBIDO HORA: 13:10
c/Anexo

Anexo: **oficio Circular No. SGIRPC/007/2019.**

Referencia:
SP 2480
DEAJ193218

C.c.c.p. **Lic. Jimena Martínez M.,** Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención al folio 120006/8715.
Dip Isabela Rosales Herrera. Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.

REVISÓ:	LIC. LUZ ELENA RIVERA CANO	
VALIDÓ:	LIC. ÁNGEL FRANCISCO ROLDÁN SIFUENTES	
ELABORÓ:	LIC. ANA RUT NERY AGUILAR.	

Abraham González 67 Col. Juárez, Alcaldía
Cuauhtémoc C.P. 06600, Ciudad de México
Tel. 56 15 79 70

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2019
Circular No. SGIRPC/007/2019
Asunto: Se notifica punto de acuerdo

SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL
ASESOR
SECRETARIA PARTICULAR
DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN
DIRECTOR GENERAL TÁCTICO OPERATIVA
DIRECTOR GENERAL DE RESILIENCIA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

En atención al punto de acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2019, que a la letra dice:

> *"Primero.- Este H. Congreso de la Ciudad de México exhorta de maneta respetuosa a las autoridades de la Administración Pública, al Poder Judicial, a los Órganos Constitucionales Autónomos y a las 16 Alcaldías de las Demarcaciones Territoriales, a implementar una campaña de difusión y conocimiento de la lucha de las mujeres por la igualdad sustantiva, en el marco del aniversario del voto a las mujeres en México.*
>
> *Segundo.- Este H. Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México Mtra. Gabriela Rodríguez Ramírez, a difundir todos los Derechos Político Electorales de las Mujeres en los edificios públicos de Gobierno y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México."*

Resulta indispensable que el personal de ésta Dependencia esté informado sobre la lucha por la igualdad sustantiva de las mujeres en nuestro país.

Es así que, en las elecciones del 3 de julio de 1955, las mujeres mexicanas acudieron por primera vez a las urnas a emitir su voto, para elegir a los diputados federales de la XLIII Legislatura, las últimas tres décadas, generaciones han sido testigos de la ampliación de derechos fundamentales de las mujeres, de la modificación de constituciones; de la adopción generalizada de leyes de igualdad sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de todo tipo de violencia, la implementación de políticas públicas sensibles al género en distintas esferas del desarrollo; de la creciente asignación de recursos públicos para promover la igualdad, entre muchos otros.

Cabe señalar que, el Congreso de la Ciudad de México, sostiene que la celebración de 66 años del voto femenino es resultado de la lucha de miles de mujeres que durante muchas generaciones se esforzaron para ser reconocidas como una parte fundamental de la sociedad, con todos los derechos y condiciones.

Por su parte, el Instituto Electoral de la Ciudad de México retoma la práctica jurídica internacional, concretamente, lo relativo a los parámetros incluidos en la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política, y consecuentemente fortalecer la inclusión de las mujeres en los asuntos públicos y el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales, a partir de diferenciar los elementos constitutivos de las infracciones administrativas de los configurativos del tipo penal, así como la competencia de las respectivas autoridades.

Asimismo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos abraza las constantes pugnas por el total respeto de la actividad política de las mujeres, su derecho a no ser discriminadas de esta democracia participativa, apostando porque la suma de todas esas batallas haga más sencillo transitar hacia una era, en la que no falten derechos por conquistar para todas las mujeres.

Al respecto, se hace de su conocimiento que en el marco del aniversario de la incorporación en la Constitución del derecho a las mujeres de votar, el Instituto Electoral de la Ciudad de México trabaja en acciones afirmativas de igualdad sustantiva para el ejercicio de sus derechos, por lo que, el 23 de mayo de 2019 la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, aprobó el decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Paridad de Género en los órganos del Estado.

Finalmente, el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, garantiza los derechos humanos de las mujeres y su plena participación política en el desempeño paritario de funciones públicas en todos los poderes y órdenes de gobierno.

Sin más por el momento.

ATENTAMENTE

ARQ. MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS
SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

VALIDÓ:	LIC. LUZ ELUNA RIVERA CANO	
REVISÓ:	LIC. ÁNGEL FRANCISCO ROLDÁN SIFUENTES	
ELABORÓ:	LIC. ANA RUT NERY AGUILAR.	

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2019

CIRCULAR NO. SGIRPC/007/2019

ASUNTO: SE NOTIFICA PUNTO DE ACUERDO: SG/DGJyEL/PA/CCDMX/602.28/2020

SUBSECRETARIO PROTECCIÓN CIVIL RECIBIDO NOMBRE: Felipe HORA: 17:22 hrs	ASESOR 10 DIC. 2019 RECIBIDO 16:52
SECRETARIA PARTICULAR 10 DIC. 2019 17:07 SECRETARÍA PARTICULAR RECIBIDO HORA:	DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS 10 DIC. 2019 RECIBIDO Laura 17:11
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN Daniel 16:48 hrs	DIRECCIÓN GENERAL TÁCTICO OPERATIVO
DIRECTOR GENERAL DE RESILIENCIA Serene 10 2019 DIRECCIÓN GENERAL RECIBIDO HORA: 17:10	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS 10 DIC. 2019 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RECIBIDO HORA 17:03 s/A
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 11 DIC. 2019	SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DIRECCIÓN GENERAL TÁCTICA OPERATIVA 11 DIC 2019

SECRETARÍA PARTICULAR	LICA LUZ ELENA RIVERA CANO	
ELABORÓ:	CLAUSSEN C. GÓMEZ SANABRIA	

COORDINACIÓN DE PUNTOS TÁCTICOS GENERALES
RECIBIDO
NOMBRE: Ana HORA: 10:10